

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de papelería y formularios continuos, con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/22.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN (A 629.100.-), de la siguiente manera:

A 490.800.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Papel, cartón e impresos" - 1-05-004-1-12-1210-205) y

A 138.300.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de consumo" - 1-05-004-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 .-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O' *00108



JOSÉ LEVERO CABALLERO